



AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA **IPMC-108-2026**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL MUNICIPIO DE MANZANARES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de MANZANARES CALDAS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección de contratistas con el objeto y características esenciales, a saber:

(Numeral 1º y 2º, artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

1. LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LA INVITACIÓN PÚBLICA, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

El municipio de Manzanares publicara toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N° **IPMC-108-2026** en el SECOP II

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS,

NIT: 890.802.505-9

DIRECCIÓN: CRA 4 CLL 6 ESQUINA Palacio Municipal de MANZANARES CALDAS

TELEFONO: 8550022 EXT 104

CORREO ELECTRONICO: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

(Numeral 3º, artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

3. OBJETO:

CONTRATAR A TODO COSTO LA DEMOLICIÓN DE INMUEBLES QUE AMENAZA RUINA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.”

(Numeral 4º, artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las actividades para ejecutar son las relacionadas en el estudio previo y la invitación pública.



5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece que las modalidades de selección para la escogencia del contratista.

No obstante, en un mismo objeto contractual pueden concurrir dos modalidades de las dispuestas en la mencionada norma, figura contractual denominada por Colombia compra eficiente como concurrencia la cual se presenta cuando el objeto del proceso de contratación es la selección de consultores (numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007) y el presupuesto del proceso es menor o igual que la mínima cuantía de la entidad estatal.

Ante la concurrencia de la modalidad de selección de concurso de méritos y mínima cuantía de la entidad rectora del sistema de compra pública de Colombia señala lo siguiente: *“El principio de económica contenido en la ley 80 de 1993, busca que la selección del contratista la entidad estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable con austeridad de tiempo, medios y gastos, en consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor económica en el trámite del proceso de contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía Colombia compra eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía”.*

Por su parte, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 señala que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, corresponde a la mínima cuantía. En el municipio de Manzanares Caldas la mínima cuantía corresponde a (**\$ 49.025.340,00 M/CTE**) para la vigencia 2026, por lo que será esta la modalidad aplicable y bajo la cual se adelanta el presente proceso contractual. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTIA**, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los **requisitos habilitantes**, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las **especificaciones técnicas**.

(Numeral 5º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) – Aviso de la convocatoria

PLAZO DE EJECUCION: Se establece que, una vez culminado el proceso de selección y realizada la respectiva adjudicación, el plazo de ejecución y entrega será hasta el agotamiento del tope presupuestal asignado, sin que en ningún caso supere los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

(Numeral 6º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) – Aviso de convocatoria.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS

El plazo para presentar ofertas será el dispuesto en el cronograma del proceso suscrito en la invitación pública, el lugar y forma de presentación de propuestas es a través del aplicativo SECOP II,

(Numeral 7º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

7. VALOR Y CDP

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL:



El valor estimado del contrato es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (49.025.340,00 M/CTE) IVA INCLUIDO (SI LO CAUSA),**

PRESUPUESTO OFICIAL DEMOLICION CASAS					
CASA CALLE 7 5-34/5/40					
1	PRELIMINARES				
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL Y SEÑALIZACION	ML	10.60	\$ 8,560.00	\$ 90,736.00
2	DESMONTE DE ELEMENTOS				
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA TEJA DE ZINC/FIBROCEMENTO	M2	116.00	\$ 17,200.00	\$ 1,995,200.00
1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA	M2	116.00	\$ 38,080.00	\$ 4,417,280.00
1.5	DESMONTE DE PUERTAS	UND	4	\$ 54,400.00	\$ 217,600.00
2.1	DESMONTE DE VENTANAS	UND	5.00	\$ 47,600.00	\$ 238,000.00
2.2	DESMONTE DE ELEMENTOS SANITARIOS	UND	2.00	\$ 40,800.00	\$ 81,600.00
	DEMOLICIONES				
2.3	DESMONTE DE PISOS EN MADERA	UND	116.00	\$ 42,553.44	\$ 4,936,199.35
2.4	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERIA e=15 cm	M2	59.36	\$ 16,700.00	\$ 991,312.00
2.5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO PISO (LOSAS DE PISOS, MESONES DE COCINA, LAVADEROS.)	M3	4.00	\$ 61,000.00	\$ 244,000.00
	MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE				
2.6	RETIRO DE ESTRUCTURAS EN MADERA	M2	116.00	\$ 54,900.00	\$ 6,368,400.00
2.7	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	28.13	\$ 170,820.61	\$ 4,804,329.60
	SUB TOTAL CASA CALLE 7 5-34/5-40			\$	24,384,656.95
	CASA CALLE 5				
1	PRELIMINARES				



1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL Y SEÑALIZACION	ML	6.50	\$ 8,560.00	\$ 55,640.00
2	DESMONTE DE ELEMENTOS				
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA TEJA DE ZINC/FIBROCEMENTO	M2	123.50	\$ 17,200.00	\$ 2,124,200.00
1.4	DESMONTE DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA	M2	123.00	\$ 38,080.00	\$ 4,683,840.00
1.5	DESMONTE DE PUERTAS	UND	5	\$ 54,400.00	\$ 272,000.00
2.1	DESMONTE DE VENTANAS	UND	6.00	\$ 47,600.00	\$ 285,600.00
2.2	DESMONTE DE ELEMENTOS SANITARIOS	UND	2.00	\$ 40,800.00	\$ 81,600.00
	DEMOLICIONES				
2.3	DESMONTE DE PISOS EN MADERA	UND	123.00	\$ 42,553.44	\$ 5,234,073.45
2.4	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERIA e=15 cm	M2	21.00	\$ 16,700.00	\$ 350,700.00
2.5	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO PISO (LOSAS DE PISOS, MESONES DE COCINA, LAVADEROS.)	M3	8.00	\$ 61,000.00	\$ 488,000.00
	MANEJO DE MATERIAL SOBRANTE				
2.6	RETIRO DE ESTRUCTURAS EN MADERA	M2	123.00	\$ 50,900.00	\$ 6,260,700.00
2.7	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DEOLICION ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	28.13	\$ 170,820.61	\$ 4,804,329.60
	SUB TOTAL CASA CALLE 5			\$	24,640,683.05
	VALOR TOTAL INCLUIDO AIU			\$	49,025,340.00

8.2 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
724	07/10/2026	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.3.2.02.02.006 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministrar	\$49.025.340,00



8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad al manual de manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente (M-MACPC-14), las entidades estatales en los procesos de mínima cuantía no deben hacer el análisis respectivo.

9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalente a \$532.338.092, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el ministerio de comercio, industria y turismo en el SECOP II, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MIPYMES de Caldas.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera
5. Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO DE SELECCIÓN, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO
7. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Municipio, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
9. El municipio se reserva el derecho de verificar la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
4. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.



5. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
6. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
7. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

CRONOGRAMA – IPMC-108-2026

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria y estudios previos	07 de octubre de 2026	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación Pública y/o solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes Colombiana	08 de octubre de 2026 hasta las 06:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones a la Invitación Pública.	08 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para expedir adendas que modifiquen la invitación publica		
Aviso en que se informa si el proceso se limita o no a Mipymes		
Plazo para presentar propuestas	09 de octubre de 2026 hasta las 05:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	09 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	13 de Octubre de 2026 hasta las 02:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	13 de octubre de 2026 hasta las 6:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta	13 de octubre de 2026 hasta las 07:00 pm	Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Registro Presupuestal	13 de octubre de 2026	Oficina de Presupuesto

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal

Aprobó:
OMAR VALENCIA CASTAÑO A/J
Yeris Dayana Marin A/J